GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
37/03

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza

CONSIDERANDO:

El, Gobierno Municipal de la Sección Capital Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a instituciones y personalidades distinguidas, en reconocimiento a los servicios que prestan o actividades que realizan a favor de la ciudad, del Departamento y del país.

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor eminentemente cultural del Círculo Femenino de Cultura Hispánica apoyando e incentivando todos los aspectos que se refieren o que tienen que ver con la cultura Boliviana en particular y la Hispánica en general durante 50 años de labor continua.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE, en uso específico de sus atribuciones

DISPONE:

Art. 1° Conferir la condecoración **" JUANA AZURDUY DE PADILLA "** en el Grado De Honor Cívico al :

CIRCULO FEMENINO DE CULTURA HISPANICA

Art. 2° Realizar el acto de distinción el día Viernes 20 de junio horas 11:00 en EL Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art. 3° La Alcaldesa Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda a cargo de la promulgación y Cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal,. a los 9 Días del mes de mayo Del año dos mil tres.

Prof. Mario Oña Tórrez
PRESIDENTE H. CONCEJO MUNICIPAL

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
SECRETARIA H. CONCEJO MUNICIPAL

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los 12 días del mes de mayo de año dos mil tres.

Lic. Aydeé Nava Andrade
ALCALDESA CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE